

XXVIII CERTAMEN DE TEATRO "VILLA DE JARANDILLA" www.jarandilladelavera.es

BASES REGULADORAS

- 1ª.- Tendrá lugar en Jarandilla de la Vera los días 26 y 27 de abril, 3, 4, 10 y 11 de mayo 2019.
- 2ª.- Podrán concurrir a dicho Certamen de teatro, cuantos grupos NO PROFESIONALES lo deseen, con un montaje teatral sobre tema libre, cuya duración no sea inferior a una hora, ni superior a dos horas quince minutos.
- 3ª.- Las representaciones tendrán lugar durante los días 26 (viernes), 27 (sábado), 3 (viernes), 4 (sábado) Y 10 (viernes) de mayo de 2019 a las 21,30 h., en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Jarandilla de la Vera. El sábado 11 de mayo de 2019, se realizará el Acto de Clausura, en el transcurso del cual se harán públicos y se entregarán los premios.
- 4º.- Las obras presentadas han de ser en versión castellana o teatro gestual.
- 5°.- En caso de que la obra devengase en derechos de autor, el Grupo Teatral será el responsable de la Autorización de la Sociedad General de Autores, quedando la organización del Certamen exonerada de cualquier tipo de responsabilidad. Presentación de carta de pago o certificado de exención según proceda.
- 6º.- Los grupos que deseen tomar parte en este Certamen, deberán remitir antes del plazo previsto la siguiente documentación:
- * Solicitud de participación debidamente cumplimentada (se adjunta modelo)
- * Nombre del grupo, domicilio social, localidad, provincia y teléfono de contacto
- * Nombre y edad de los componentes
- * Historial del grupo
- * Autor y obra a representar
- * Resumen de la obra a representar
- * Necesidades de puesta en escena
- * Cartel y programa de mano (si lo tiene) de la obra a representar
- * Vídeo/CD -resumen de la obra a representar
- * Cualquier otra documentación que consideren oportuna
- 7º.- Esta documentación deberá remitirse a la siguiente dirección:

XXVIII CERTAMEN DE TEATRO "VILLA DE JARANDILLA"
Casa de Cultura de Jarandilla de la Vera
Avda Ruiz Jiménez s/n
10450 JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

- 8º.- El plazo de presentación de la documentación y solicitudes quedará cerrado improrrogablemente el viernes día 8 de marzo de 2019 a las 14,00 h. (si se manda por correo, deberá quedar reflejado ese día como fecha tope).
- 9º.- La documentación recibida quedará en propiedad de la Comisión Organizadora. Los grupos que deseen recuperarla, contarán con un plazo de 1 mes para solicitarla, desde la finalización de dicho Certamen de Teatro.
- 10º Un comité de selección, determinará los cinco grupos que han de intervenir en dicho Certamen, así como los suplentes.

- 11°.- Una vez realizada la selección, se comunicará el resultado de la misma a los grupos seleccionados, a partir del día 25 de marzo de 2019, primero mediante llamada telefónica y posteriormente mediante escrito. Los grupos seleccionados, deberán confirmar su participación en el certamen, suscribiendo el correspondiente compromiso con la Comisión Organizadora en un plazo no superior a CINCO DÍAS, contados a partir de la fecha de la recepción del Acta de Selección.
- 12º.- El Jurado estará compuesto por miembros con el suficiente conocimiento y criterios teatrales para otorgar los premios con imparcialidad. Los componentes del jurado se darán a conocer en el Acto de Clausura del Certamen.
- 13°.- El Jurado otorgará los siguientes premios:
 - Un 1^{er} PREMIO a la MEJOR REPRESENTACIÓN TEATRAL Y MONTAJE, con una dotación económica de 1.200 euros, Trofeo y Diploma.
 - Un 2º PREMIO, con una dotación económica de 850 euros, Trofeo y Diploma.
 - Un TERCER PREMIO, con una dotación económica de 650 euros, Trofeo y Diploma.
 - PREMIO AL MEJOR VESTUARIO, consistente en Trofeo y Diploma.
 - PREMIO A LA MEJOR AMBIENTACIÓN Y DECORADOS, consistente en Trofeo y Diploma.
 - PREMIO AL MEJOR ACTOR, consistente en un Trofeo y Diploma.
 - · PREMIO A LA MEJOR ACTRIZ, consistente en un Trofeo y Diploma.
- 14°.- Además se otorgará el PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO, a la obra más votada por los asistentes a las representaciones, consistente en un trofeo, diploma y un regalo.
- 15°.- Todos los grupos recibirán la cantidad de 300 € en concepto de ayuda por gastos de desplazamiento.
- 16°.- Todos los grupos participantes, deberán de contar con algún representante obligatoriamente, el sábado 11 de mayo de 2019, en el Acto de Clausura y entrega de premios. El incumplimiento de éste punto, será motivo de la pérdida del derecho a la remuneración económica.
- 17º.- El Jurado puede considerar algún premio desierto o conceder los accésit oportunos.
- 18°.- El Jurado, junto con la Comisión Organizadora, resolverá cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

19°.- El hecho de participar en este Certamen, implica la aceptación de estas Bases.

Jarandilla de la Vera, 25 de Enero de 2019

Francisco Javier García Sánchez Concejal de Cultura

Jarandilla de la Vera